



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de enero
de dos mil veintiuno.

Juicio de Inconformidad.

Cuadernillo de Antecedentes número:
TEECH/SG/CA-035/2021.

Actor: Ruperto Hernández Pereyra, en su calidad
de representante propietario del Partido Acción
Nacional ante el Consejo General del Instituto de
Elecciones y Participación Ciudadana.

Autoridad Responsable: Consejo General del
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **13:40 trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado Francisco Javier García Álvarez,
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes número: TEECH/SG/CA-035/2021.

El veintinueve de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día veintiocho de enero del dos mil veintiuno, a las veintiún horas con treinta y nueve minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, a las nueve horas con doce minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo que lo acompaña. **Conste.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

— **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado, se **ACUERDA:**

--- **Único.**- Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, recibido mediante correo electrónico a las veintiún horas con treinta y nueve minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexo que lo acompaña, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Ruperto Hernández Pereyra, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en contra de los: "...ACUERDOS IEPC/CG-A/016/2021 E IEPC/CG-A/017/2021." (Sic); en

RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FALSA
17/01/2021

consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-035/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/asjl.

